



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1617-12.018 I.

VISTA: - 3 SEP 2018

La necesidad de contar con los impresos requeridos para solicitar servicios relacionados a cementerios municipales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, existen diversos servicios municipales, brindados en los cementerios de la ciudad de Asunción, se consideró pertinente el diseño de una Declaración Jurada (cementerio) para solicitar; permiso para inhumación, usufructo de lote de cementerio, construcción de panteón y/o regularización de construcción en cementerio, permiso de traslado de cadáver, transferencia de lote de cementerio para usufructo.

QUE, para solicitar los servicios en cementerios de Asunción, existen requisitos para realizar dichos trámites, por lo cual se diseñaron los siguientes formularios de requisitos: traslado de cadáver (de un cementerio a otro), usufructo de lotes de cementerio, servicio de inhumación (entierro), traslado de cadáver (dentro del mismo cementerio), transferencia de lote de cementerio para usufructo, construcción de panteón y/o regularización de construcción en cementerios.

QUE, por Memorándum N° 83/2018, del 23 de mayo de 2018, el Dpto. de Organización y Métodos remitió a la Dirección de Catastro Municipal un borrador de: formulario de Declaración Jurada (cementerio) y de requisitos para Trámites Municipales, para su estudio, corrección y V° B°.

QUE, por Memo N° 135/18, del 29 de mayo de 2018, el Jefe de Dpto. de Necrópolis devuelve los formularios con algunas sugerencias.

QUE, por Memo N° 107/18, del 29 de junio de 2018, el Dpto. de Organización y Métodos remite a la Dirección de Catastro Municipal los formularios de: Requisitos para Trámites Municipales y Declaración Jurada (cementerio) con la inclusión de las sugerencias realizadas, a fin de solicitar el V° B° definitivo.

QUE, por providencia del Departamento de Necrópolis, de fecha 10 de agosto de 2018, el formulario y los requisitos para Trámites Municipales fueron aprobados.

QUE, el Departamento de Organización y Métodos, dependiente de la Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica, a través del Memorándum N°129/18 del 14 de Agosto de 2018, remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos el diseño de: Declaración Jurada (cementerio) y Requisitos para Trámites Municipales, para el dictamen correspondiente.

QUE, a través del Dictamen N° 6.915, de fecha 21 de agosto de 2018, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su parte conclusiva expresa: "Por tanto, en atención a lo mencionado precedentemente, es parecer de esta Asesoría Legal que corresponde dar curso favorable a lo solicitado, Resolución mediante y si el Sr. Intendente lo considera pertinente".

QUE, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, en el Art. 51 inc. d) enuncia que es competencia de la Intendencia: "Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas Direcciones administrativas".

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1°.- **APROBAR** el diseño del formulario de Declaración Jurada (Cementerio), código 31dcm/OyM/05/2018, el cual será utilizado para solicitar los servicios de cementerios.

Art. 2°.- **APROBAR** en todo su contenido los siguientes formularios de "Requisitos para Trámites Municipales", a ser utilizados por los ciudadanos para realizar gestiones en el Departamento de Necrópolis:

///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

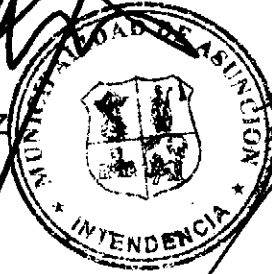
Cont. Resolución N° 1617. /2.018 I. - 3 SEP 2018

- Traslado de cadáver (de un cementerio a otro).
- Traslado de cadáver (dentro del mismo cementerio).
- Usufructo lotes de cementerio.
- Servicio de inhumación (entierro).
- Transferencia de lote de cementerio para usufructo.
- Construcción de panteón y/o regularización de construcción en cementerios.

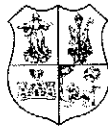
Art. 3°.- **RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Catastro Municipal la implementación de lo dispuesto en el artículo que antecede.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N°

1617. /2.018 I.

- 3 SEP 2018

<p>Municipalidad de la Ciudad de Asunción</p>	DECLARACIÓN JURADA CEMENTERIO	Fecha		

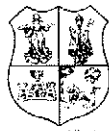
Señor/a:
Intendente Municipal
PRESENTE

El que suscribe.....
en su carácter de, con C.I. N°: se dirige a Ud., a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para :

- Permiso para inhumación - Permiso de traslado de cadáver: a) Dentro del mismo cementerio
b) De un cementerio a otro
- Usufructo de lote - Transferencia de lote Construcción
- Proyecto de Construcción - Regularización de Construcción



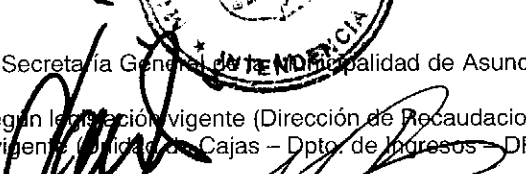
DATOS DEL TITULAR					
NOMBRES Y APELLIDOS		C.I. Cédula Identidad	Estado Civil	RMC Registro Municipal	
Domicilio del Titular/Representante Legal		Casa N°	Barrio	Ciudad	Teléfono/Cel N°
Domicilio Laboral		N°	Barrio	Ciudad	Teléfono/Cel.
Nombres y Apellidos del Cónyuge:					
Lote N°:		Manzana:	Sección:	Padrón N°	
Cementerio:			Zona:		
Panteón ()	Nicho ()	Depósito B.T. ()	Depósito Aéreo ()	Nicho c/ Bóveda ()	Pedestal ()
Sepultura ()	Jardinera con nicho ()	Lote vacío, sin construcción ()		Media capilla con sótano ()	
SI () NO () afecta a avenida, calle interna y a derecho de terceros.					
Posee en usufructo otro lote en algún cementerio del Municipio de Asunción: SI () NO ()					
En caso de falsedad de alguno de los datos consignados, la Municipalidad de Asunción puede rescindir o revocar la Resolución, contrato u otro documento por el cual fui beneficiado/a, no teniendo nada que reclamar al respecto.					
Titular o Representante Legal					
Nombres y Apellidos			Firma		
Expediente N° /			Fecha: / /		

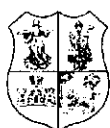
31dcm/OyM/05/2018



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1617. /2.018 I. = 3 SEP 2018


 Municipalidad de la Ciudad de Asunción	REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES TRASLADO DE CADÁVER (De un cementerio a otro)
<p>Descripción: Dirigido a personas físicas que solicitan traslado de cadáver de un cementerio a otro en el municipio de la ciudad de Asunción.</p> <p>Datos: Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno N° 5556 – (Bloque A) Edificio de Los Comuneros. Página Web : www.asuncion.gov.py Días de atención : lunes a sábados.</p> <p>Consultas: - Lunes a viernes: de 07:00 a 16:00hs. - Sábados: de 08:00 a 11:00hs.</p> <p>Para consultas comunicarse a: 1- Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque "A" y "C" –PB)-Teléfono 021-6273203 y 021-6273312. 2- Dpto. de Necrópolis (Bloque "A" – 3er. Piso). Teléfono: 021-600505 Int. 3432.</p> <p>Inicio de trámite: Secretaría General – Mesa Central de Entradas – Planta Baja - Bloque "A". Edificio de Los Comuneros.</p> <p>REQUISITOS GENERALES Documentación requerida:</p> <p>Formularios: 1- Declaración Jurada (Cementerio) (Bloques "A" y "C" – Planta Baja).</p> <p>Otros documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Direc. de Información Estratégica en Salud. (Brasil c/ Pettirosi). • C.I. del recurrente firmante de la Declaración Jurada (copia autenticada). • Autorización escrita y firmada por la persona usufructuaria del lote donde se hará el traslado, acompañado de la copia autenticada de la C.I. de la misma. • La persona que solicita el traslado debe justificar parentesco (consanguíneo o político) con la persona inhumada, acompañando copia autenticada de los siguientes documentos, según el caso: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de nacimiento. - Libreta de familia. - Certificado de matrimonio. • Certificado de defunción (copia autenticada). • Factura de pago al día de: <ul style="list-style-type: none"> - Tasa por limpieza. • Canon de usufructo de terreno de cementerio. • Informe del Administrador del Cementerio de origen, donde conste el estado y condición del féretro. • Si el traslado se hace desde o hacia otro municipio, debe acompañar la autorización del municipio receptor del cadáver. • En caso de que el traslado sea desde o al exterior del país, todos los documentos deben ser legalizados por el Consulado que corresponda. • Si el usufructuario del lote falleció, algún heredero directo puede autorizar el traslado, adjuntando copia autenticada de: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de nacimiento, para justificar parentesco - C.I. del heredero del usufructuario del lote - Certificado de defunción de la persona usufructuaria fallecido - Si es cónyuge, debe adjuntar libreta de familia o certificado de matrimonio. <p>LEGISLACIÓN APLICABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 881/81 – Régimen Tributario de Asunción • Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal • Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente. • Ordenanza N° 6845/68 – Regula el traslado de cadáveres humanos. <p>OBSERVACIÓN: 1- Todas las copias deben estar autenticadas en Secretaría General de la Municipalidad de Asunción – Bloque "A" – PB o por Escribanía. 2- El costo del trámite será liquidado y cobrado según legislación vigente (Dirección de Recaudaciones) Papel sellado y estampillas, según legislación vigente (Unidad de Cajas – Dpto. de Ingresos – DR).</p> <div style="text-align: right;">   </div>	

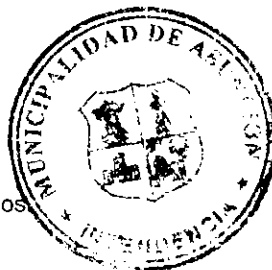


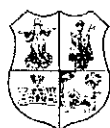
Municipalidad de la Ciudad de Asunción


Cont. Resolución N° 1017- /2.018 l.

3 SEP 2018

 Municipalidad de la Ciudad de Asunción	REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES TRASLADO DE CADÁVER (Dentro del mismo cementerio)
<p>Descripción: Dirigido a personas físicas que solicitan traslado de cadáver dentro del mismo cementerio en el municipio de la ciudad de Asunción.</p> <p>Datos: Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno N° 5556 – (Bloque A) Edificio de Los Comuneros. Página Web : www.asuncion.gov.py Días de atención : lunes a sábados.</p> <p>Consultas: - Lunes a viernes: de 07:00 a 16:00hs. - Sábados: de 08:00 a 11:00hs.</p> <p>Para consultas comunicarse a: 1- Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque "A" y "C" –PB)-Teléfono 021-6273203 y 021-6273312. 2- Dpto. de Necrópolis (Bloque "A" – 3er. Piso). Teléfono: 021-600505 Int. 3432.</p> <p>Inicio de trámite: Secretaría General – Mesa Central de Entradas – Planta Baja - Bloque "A". Edificio de Los Comuneros.</p>	
<p>REQUISITOS GENERALES Documentación requerida:</p>	
<p>Formularios: 1- Declaración Jurada (Cementerio) (Bloques "A" y "C" – Planta Baja).</p>	
<p>Otros documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Direc. de Información Estratégica en Salud. (Brasil c/ Pettrossi). • C.I. del recurrente firmante de la Declaración Jurada (copia autenticada). • Autorización escrita y firmada por la persona usufructuaria del lote donde se hará el traslado, acompañado de la copia autenticada de la C.I. de la misma. • La persona que solicita el traslado debe justificar parentesco (consanguíneo o político) con la persona inhumada, acompañando copia autenticada de los siguientes documentos, según el caso: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de nacimiento. - Libreta de familia. - Certificado de matrimonio. • Certificado de defunción (copia autenticada). • Factura de pago al día de Tasas por limpieza (copia autenticada), siempre y cuando ambos pertenezcan a cementerios municipales de Asunción, conforme a la Ord. 6845/68. • Informe del Administrador del Cementerio donde conste el estado del féretro, cuando se trate de cementerios de Asunción. • Si el usufructuario del lote falleció, algún heredero directo puede autorizar el traslado, adjuntando copia autenticada de: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de nacimiento, para justificar parentesco. - C.I. del heredero del usufructuario del lote. - Certificado de defunción de la persona usufructuaria o fallecida. - Si es cónyuge, debe adjuntar libreta de familia o certificado de matrimonio. 	
<p>LEGISLACIÓN APLICABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 881/81 – Régimen Tributario de Asunción • Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal • Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente. • Ord. N° 43/94 – Plan regulador de la ciudad de Asunción. • Ordenanza N° 6845/68 – Regula el traslado de cadáveres humanos 	
<p>OBSERVACIÓN:</p> <p>1- Todas las copias deben estar autenticadas en Secretaría General de la Municipalidad de Asunción – Bloque "A" – PB o por Escribanía.</p> <p>2- El costo del trámite será liquidado y cobrado según legislación vigente (Dirección de Recaudaciones) Papel sellado y estampillas, según legislación vigente (Unidad de Caja – Dpto. de Ingresos – DI).</p>	



*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*Cont. Resolución N° **1617.** /2.018 I. - 3 SEP 2018

 <i>Municipalidad de la Ciudad de Asunción</i>	REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES USUFRUCTO LOTES DE CEMENTERIO
Descripción: Dirigido a personas físicas que solicitan el usufructo de terreno en cementerios del municipio de la Ciudad de Asunción.	
Datos: Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno N° 5556 – (Bloque A) Edificio de Los Comuneros Página Web : www. asunción.gov.py Días de atención	
Consultas: - Lunes a viernes: de 07:00 a 16:00hs. - Sábados: de 08:00 a 11:00hs.	
PARA CONSULTAS COMUNICARSE A: 1- Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque "A" y "C" –PB)- Teléfono 021-6273203 y 021-6273312 2- Dpto. de Necrópolis (Bloque "A" – 3er. Piso). Teléfono: 021-600505 INT. 3432	
Inicio de trámite: Secretaría General – (Mesa Central de Entradas – Planta Baja- Bloque "A".). Edificio de Los Comuneros.	
<u>REQUISITOS GENERALES</u>	
Documentación requerida:	
Formulario: 1- Declaración Jurada (Cementerio) (Bloques "A" y "C" – Planta Baja) o Página Wed.	
<u>OTROS DOCUMENTOS:</u>	
1- Si no tiene persona fallecida. . C.I. del recurrente firmante de la Declaración Jurada (copia autenticada). . Certificado de vida y residencia para demostrar que el solicitante fija domicilio legal en Asunción. 2- Si tiene persona fallecida . Certificado de defunción (copia autenticada). . C.I. del recurrente firmante de la Declaración Jurada. . Certificado de vida y residencia para demostrar que el solicitante fija domicilio legal en Asunción. . Documento que justifique parentesco.	
<u>LEGISLACIÓN APLICABLE:</u>	
. Ley N° 881/81 – Régimen Tributario de Asunción . Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal . Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente . Ordenanza 43/94 – Plan Regulador de la Ciudad de Asunción, sus modificaciones y ampliaciones.	
<u>OBSERVACIÓN:</u>	
1- Todas las copias deben estar autenticadas en la Secretaría General de la Municipalidad de Asunción – Bloque "A" (PB) o por Escribanía. 2- El costo del trámite será liquidado y cobrado según legislación vigente (Dirección de Recaudaciones) Papel sellado y estampillas, según legislación vigente (Unidad de Cargas – Dpto. de Ingresos (DR))	





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N°

1617.

/2.018 I.

- 3 SEP 2018



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES

Servicio de Inhumación (Entierro)

Descripción:

Dirigido a personas físicas o jurídicas que acuden a la Municipalidad de Asunción para solicitar permiso de inhumación.

Datos:

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno N° 5556 – (Bloque A) Edificio de los Comuneros.
Página Web : www.asuncion.gov.py

Días de atención:

- * Lunes a viernes de 7:00 a 17:00hs (en los cementerios).
- * Sábado y domingo de 07:00 a 12:00hs (en los cementerios)

Consulta:

- * Lunes a viernes: de 07:00 a 16:00hs. (Palacete Municipal).
- * Sábados de 08:00 a 11:00hs. (Palacete Municipal).

PARA CONSULTAS COMUNICARSE A:

- 1- Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque "A" y "C" – PB) - Teléfono 021-6273203 y 021-6273312.
- 2- Dpto. de Necrópolis (Bloque "A" – 3er. Piso). Teléfono: 021-600505 INT. 3432.

Inicio de trámite: En el Cementerio que corresponda:

- a) Recoleta : Tel. 021-606043
- b) Del Este: Tel. 021-673333
- c) Sur: Tel. 021-374102

REQUISITOS GENERALES**Documentación requerida:**

- 1- Cuando el propietario del panteón será inhumado:
 - Certificado de defunción (original o autenticada).
 - C.I. del recurrente solicitante del Servicio de Inhumación.
 - Factura al día de:
 - Tasa de servicio de inhumación
 - Tasa por limpieza de cementerio a nombre del titular del lote.
- 2- Cuando el inhumado no es propietario del panteón:
 - Certificado de defunción (original).
 - C.I. del recurrente solicitante del Servicio de Inhumación (entierro).
 - Factura al día de:
 - Tasa de servicio de inhumación
 - Tasa por limpieza de cementerio
 - Autorización escrita y firmada por el propietario del panteón.
 - C.I.C. del propietario del panteón (copia autenticada).

LEGISLACIÓN APLICABLE:

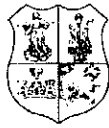
- . Ley 881/81 _ Régimen Tributario de Asunción
- Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.
- Normativas inherentes a servicio de inhumación.

OBSERVACIONES

- 1- Todas las copias deben estar autenticadas en Secretaría General de la Municipalidad de Asunción – Bloque "A" (PB) o por Escribanía.
- 2- El costo del trámite será liquidado y cobrado según legislación vigente / Dirección de Recaudaciones) – Papel sellado y estampillas, según legislación vigente (Caja de Cajas – Dpto. de Ingresos DR)





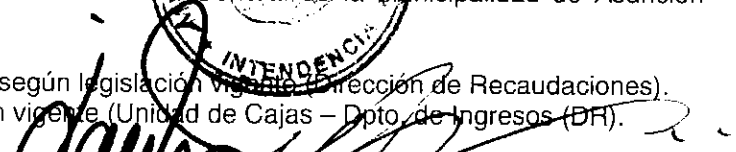
[Firma manuscrita]

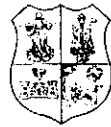
*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N°

1617- /2.018 I.

= 3 SEP 2018

 <i>Municipalidad de la Ciudad de Asunción</i>	REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES TRANSFERENCIA DE LOTE DE CEMENTERIO PARA USUFRUCTO
<p>Descripción: Dirigido a personas que solicitan la transferencia para usufructo de terreno de cementerio del municipio de la Ciudad de Asunción, para construcción de panteones o la creación de monumentos funerarios de simples tumbas.</p> <p>Datos: Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556 – (Bloque A) Edificio de Los Comuneros Página Web : WWW./asuncion.gov.py Días de atención :lunes a sábado</p> <p>Consultas: - lunes a viernes: de 07:00 a 16:00hs. - Sábados: de 08:00 a 11:00hs.</p> <p>PARA CONSULTAS COMUNICARSE A: 1- Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque "A" y "C" –PB) - Teléfono 021-6273203 y 021-6273312 2- Dpto. de Necrópolis (Bloque "A" – 3er. Piso). Teléfono: 021-600505 INT. 3432.</p> <p>Inicio de trámite: Secretaría General – Mesa Central de Entradas – Planta Baja - Bloque "A". – Edificio de Los Comuneros</p> <p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>Documentación requerida:</p> <p>Formularios: 1- Declaración Jurada (Cementerio) (Bloques "A" y "C" – Planta Baja)</p> <p>OTROS DOCUMENTOS</p> <p>1. Si la transferencia es en vida, se debe presentar: . Autorización del titular usufructuario del lote, para ceder sus derechos a terceros . C.I. del futuro usufructuario (copia autenticada). . C.I. dueño del cedente y cesionario. (copia autenticada) . Factura al día de: Tasa por limpieza de cementerio (copia autenticada)</p> <p>2. Si la transferencia es después de fallecido el titular: . C.I. del recurrente firmante de la Declaración Jurada (copia autenticada) . Factura al día de : Tasa por limpieza de cementerio (copia autenticada) . Presentación de la Sentencia Declaratoria definitiva de herederos o Declaración Jurada y manifestación de Derecho (por escribanía)</p> <p>LEGISLACIÓN APLICABLE:</p> . Ley N° 881/81 – Régimen Tributario de Asunción . Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal . Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente. - Ordenanza 43/94 – Plan Regulador de la Ciudad de Asunción y sus modificaciones y ampliaciones. <p>OBSERVACIÓN:</p> 1- Todas las copias deben estar autenticadas en Secretaría General de la Municipalidad de Asunción – Bloque "A" – PB o por Escribanía. 2- El costo del trámite será liquidado y cobrado según legislación vigente en Dirección de Recaudaciones). Papel sellado y estampillas, según legislación vigente (Unidad de Cajas – Dpto. de Ingresos (DR)). <div style="text-align: right;">   </div>	




Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N°

167- 12.018 I.

- 3 SEP 2018

 <p>Municipalidad de la Ciudad de Asunción</p>	<p>REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN CEMENTERIOS.</p>
<p>Descripción:</p>	
<p>Dirigido a personas físicas que desean construir o regularizar la construcción en los cementerios del municipio de la Ciudad de Asunción.</p>	
<p>Datos: Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno N° 5556 – (Bloque A) – Edificio de Los Comuneros. Página Web : www.asuncion.gov.py Días de atención : lunes a sábados.</p>	
<p>Consultas: * Lunes a viernes: de 07:00 a 16:00hs. * Sábados: de 08:00 a 11:00hs.</p>	
<p>PARA CONSULTAS COMUNICARSE A: - Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque "A" y "C" –PB)-Teléfono 021-6273203 y 021-627331 - Dpto. de Necrópolis (Bloque "A" – 3er. Piso). Teléfono: 021-600505 INT. 3432</p>	
<p>Inicio de trámite: Secretaría General – Mesa Central de Entradas – Planta Baja- Bloque "A". –Edificio de Los Comuneros</p>	
<p>REQUISITOS GENERALES</p>	
<p>Documentación requerida:</p>	
<p>Formulario: 1- Declaración Jurada (Cementerio) (Bloques "A" y "C" – Planta Baja) o Página Web.</p>	
<p>OTROS DOCUMENTOS:</p>	
<p>a) Factura de pago al día: * Tasa por limpieza (copia autenticada). * Canon de usufructo de terreno de cementerio (copia autenticada). b) Factura al día del Profesional constructor (copia autenticada). c) C.I. del recurrente firmante de la Declaración Jurada – (copia autenticada) d) 3 copias de planos, firmadas por el profesional responsable y el usufructuario. e) 3 copias de planillas de cómputo métrico, firmado.</p>	
<p>LEGISLACIÓN APLICABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 881/81 – Régimen Tributario de Asunción - Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal - Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente. - Ordenanza N° 26104/90 – Reglamento General de Construcción y sus actualizaciones. 	
<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Cuando se realizare una obra sin el permiso correspondiente, el propietario y/o constructor de la misma, serán pasible de multas y se suspenderá la obra. 2- Todas la copias deben estar autenticadas en Secretaría General de la Municipalidad de Asunción – Bloque "A" (PB) o por escribanía. 3- El costo del trámite será liquidado y cobrado según legislación vigente (Dirección de Recaudaciones). Papel sellado y estampillas, según legislación vigente Unidad de Cajas – Dpto. de Ingresos - DR). 	



[Firma manuscrita]